



DECRETO N° 4.023 /

LAJA, 28 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Pedido N° 1020 de fecha 23.12.2010, correspondiente a adquisición de artículos de farmacia para la sala cuna y jardín infantil "Arcoíris", fondos JUNJI.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de artículos de farmacia para la sala cuna y jardín infantil "Arcoíris", fondos JUNJI, es una compra inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, bajo la modalidad de trato directo, la compra de artículos de farmacia para la sala cuna y jardín infantil "Arcoíris", fondos JUNJI, a la empresa Sociedad farmacéutica Ananías Limitada Rut. 76.033.809-5 por la suma de \$ 172.490 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.-
- 2.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que irroque la presente adquisición a cuentas complementarias 11405 "Aplicación de fondos en administración" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/PLM/vpn 28/12/2010

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE